

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN 2020.**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE XICOTEPEC, PUEBLA.**

**PERIODO DE EJECUCIÓN:
DURANTE EL AÑO 2020.**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL
2018-2021**

PRESENTACIÓN

El Gobierno Municipal de Xicotepec de Juárez Puebla 2018-2021, ha planteado desde el inicio de su gestión, su pleno compromiso de ser un Gobierno Responsable, Honesto y Transparente, por ello, en la elaboración y aplicación de los programas de trabajo de cada área administrativa y operativa, se considera la aplicación de la Metodología del Marco Lógico como un instrumento para fortalecer la planeación, programación y evaluación desde una óptica estratégica de análisis.

La implementación de una Contraloría Municipal que cuente con los mecanismos y metodologías de trabajo que garanticen el cumplimiento de los objetivos trazados por la presente administración, permite atender la obligación de contar con un sistema de control interno (SCI). El cual a su vez incorpora un programa de evaluación de los Programas Presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo y de aquellos programas específicos que son susceptibles a un proceso de mejora en sus resultados.

Bajo esta tesitura, el Programa Anual de Evaluación (PAE) debe ser congruente, proactivo y detonador de resultados, que permitan conocer el nivel de cumplimiento y avance en el logro de metas y objetivos.

El PAE, es el instrumento que articula el conjunto de actividades que permiten valorar, cuantitativamente y cualitativamente los resultados de la ejecución de los Planes y Programas con que cuenta el Municipio.

El trabajo evaluativo del PAE se centra en la revisión del Plan Municipal de Desarrollo, los Programas Presupuestarios, así como de los Programas Federales FISM y FORTAMUN facilitando la toma de decisiones que permiten en su caso corregir y avanzar al logro de metas y objetivos de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

La retroalimentación de la información proporcionada por la evaluación, nos permite una mejor intervención pública, facilitando la toma de decisiones hacia una correcta aplicación de los Recursos Públicos.

De ahí, la importancia de contar con instrumentos de medición efectivos que a través del uso de indicadores permitan cuantificar el grado de avance y cumplimiento, y se direcciona la aplicación de Recursos Públicos, de manera adecuada, hacia donde se obtenga niveles de bienestar y servicio.

Finalmente, el Programa Anual de Evaluación permite ordenar cronológicamente las acciones de Evaluación de forma que se articulen adecuadamente a los ciclos de aplicación y gasto o ciclo presupuestario,

conforme a la Planeación estratégica de un ciclo contable; todo lo anterior bajo el siguiente orden:

1.- ANÁLISIS ESTRATÉGICO

- 1.1 Información del Municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla.
- 1.2 Marco Jurídico
- 1.3 Objetivo
- 1.3.1 Objetivos Específicos
- 1.4 Operatividad
- 1.5 Definiciones

2.- PROGRAMAS

- 2.1 Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Xicotepec, Puebla
- 2.2 Programas Presupuestarios 2020
- 2.3 Recursos del Ramo 33 (FISM y FORTAMUN), 2019.

1.- ANÁLISIS ESTRATÉGICO

1.1 Información de Municipio

El Municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla, se localiza en parte Noreste del Estado de Puebla, sus Coordenadas Geográficas son los paralelos 20° 14' 18" y 20°, 26' 12" la Latitud Norte y los Meridianos 97° 45' 00" y 98° 03' 06" de Longitud Occidental.

Extensión Territorial

El Municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla, cuenta con una superficie de 313.48.302 M2 kilómetros cuadrados los cuales lo ubican en el lugar numero 34 con respecto a los demás Municipios del Estado de Puebla, en cuanto a su extensión territorial.

Población

El Municipio cuenta con una población de 81,455,000 habitantes, conforme a los datos del INEGI.

Además de la Cabecera Municipal, cuenta con 10 Juntas Auxiliares, siendo estas, las siguientes:

- 1.-Villa Ávila Camacho
- 2.-Tlaxcalantogo
- 3.-San Agustín Atlihuacan
- 4.-San Isidro
- 5.-Gilberto Camacho
- 6.-Santa Rita
- 7.-Tlapehuala
- 8.-Jalapilla
- 9.-San Pedro Itztla
- 10.-San Antonio Ocopetatlan.

El Municipio de Xicoteppec de Juárez, Puebla, cuenta con su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (PMD), el cual debidamente aprobado por el Ayuntamiento y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el cual contiene las acciones y políticas a implementar por la actual administración en materia de programas sociales, seguridad, desarrollo sustentable, salud, rendición de cuentas y actividades para el fortalecimiento del tejido social del Municipio, incluyendo a las Juntas Auxiliares y sus comunidades; conformado por seis ejes rectores que servirán como guía al Ayuntamiento para impulsar las estrategias que le darán oportunidades de progreso a las familias y permitirán la programación anual de evaluación:

- Eje 1. Seguridad, Tranquilidad y Bienestar.
- Eje 2. Educación y Cultura.
- Eje 3. Desarrollo Rural, Urbano y Sustentable.
- Eje 4. Desarrollo Económico y Turístico.
- Eje 5. Salud y Asistencia Social incluyente.
- Eje 6. Transparencia y Rendición de Cuentas.

También, cuenta con 19 Programas Presupuestarios, mismos que se clasifican de la siguiente forma:

1. Ahora Sí Seguridad, Tranquilidad y Bienestar.
2. Certeza Jurídica para Todos.
3. Sirviendo a la Ciudadanía.
4. Atención Ciudadana con Calidad.
5. Gobernabilidad con Eficiencia.
6. Observancia con Plena Transparencia.
7. Finanzas Sanas.
8. Educación, Cultura y Deporte y Equidad de Género.
9. Desarrollo Social para el Bienestar de la Ciudadanía.
10. Administración Transparente.

11. Seguridad y Tranquilidad.
12. Cultivando Raíces.
13. Desarrollo Sustentable.
14. Obra Pública y Servicios Municipales.
15. Municipio Transparente.
16. Informando a la Gente.
17. Salud para Todos.
18. Asistencia Social para Todos.
19. Buenos Servidores.

De igual forma con un Auditor Externo (AE); Un Evaluador Externo (EE) para los Recursos del Ramo 33 (FISM y FORTAMUN), que son ejercidos directamente por el Municipio; estructurándose por las siguientes dependencias municipales:

1. Presidencia Municipal.
2. Sindicatura Municipal.
3. Secretaria del Ayuntamiento.
4. Coordinación Ejecutiva de Presidencia Municipal.
5. Secretaria de Gobernación Municipal.
6. Contraloría Municipal.
7. Tesorería Municipal.
8. Secretaria de Desarrollo Humano y Educación.
9. Secretaria de Desarrollo Social.
10. Secretaria de Administración.
11. Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
12. Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.
13. Secretaria de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente.
14. Secretaria de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología.
15. Unidad de Transparencia.
16. Coordinación de Comunicación.
17. Coordinación de Salud.
18. Sistema DIF Municipal.
19. Juntas Auxiliares.

1.2 Marco Jurídico

El marco legal y normativo incluye los siguientes ordenamientos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación;

4. Constitución Política del Estado los Estados Unidos Mexicano;
5. Ley de Coordinación Fiscal;
6. Ley General de Contabilidad Gubernamental;
7. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;
8. Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla;
9. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; y
10. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla;

1.3 Objetivo General

Que, el Programa Anual de Evaluación para el Municipio de Xicoteppec, Puebla, sea un instrumento de trabajo que permita medir objetivamente el desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, contraídas en el PMD, PP y la aplicación de Fondos Federales, a fin de valorar las acciones del Gobierno Municipal y en su caso hacer las adecuaciones pertinentes para dar cumplimiento a las metas y objetivos trasados en favor de la población, con criterios basados en la legalidad, transparencia y redición de cuentas.

1.3.1 Objetivos Específicos

1. Fortalecer el Sistema de Control Interno, con la aplicación efectiva del PAE, que permita retroalimentar la información a fin de mejorar los procesos internos evaluativos.
2. Definir los lineamientos de aplicación y manuales de operación a los procesos de evaluación de PMD, PP y Aplicación de Fondos Federales.
2. Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones conforme a los lineamientos.
4. General Pliegos de Recomendaciones Correctivas (PRC) que permitan mejorar la aplicación de los programas, a fin de obtener mejoras sustanciales en los resultados.
5. Generar un proceso de monitoreo permanente al cumplimiento de los programas en evaluación.
6. Informar de los resultados y su publicación en los medios de comunicación con que cuenta el Municipio.

7. Mejorar los procesos de aplicación de los recursos en los programas evaluados ejercidos directamente por el Municipio.

1.4 Operatividad y Seguimiento del PAE

El Gobierno Municipal de Xicotepec, Puebla a través de la Contraloría Municipal será la instancia de seguimiento y evaluación (ISE), quien contará con un área que coordinará todo lo referente al Programa Anual de Evaluación, dando seguimiento y monitoreo a los Programas Presupuestarios, al Plan Municipal de Desarrollo, a la Evaluación Externa de los Recursos del Ramo 33 (FISM y FORTAMUN), que son ejercidos directamente por el Municipio; auxiliándose de los reportes trimestrales y del seguimiento de indicadores de resultados.

1.5 Definiciones

PAE: Programa Anual de Evaluaciones

APM: Administración Pública Municipal

Evaluación: La evaluación se define como el proceso mediante el cual se intenta determinar el valor o el grado de cumplimiento de determinados objetivos.

FISM: Fondo para la Infraestructura Social y Municipal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

INDICADOR: Un indicador es una comparación entre dos o mas tipos de datos te sirve para elaborar una medida cuantitativamente o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza.

EE: Evaluador Externo

MML: Metodología de Marco Lógico

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PBR: Presupuesto a base de Resultados

PP: Programa Presupuestario

2.- PROGRAMAS

2.1 Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Xicotepec, Puebla

NOMBRE DEL PROGRAMA A EVALUAR: Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Xicotepec, Puebla (PMD)

PERIODICIDAD: Anual

OBJETIVOS:

1. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social y económico de los programas;
2. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto;
3. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos;
4. Evaluar el grado de cumplimiento anual de los objetivos y metas de cada eje transversal que conforma el PMD del Municipio de Xicotepec, Puebla.

Líneas de Acción

1. Reuniones de gabinete o mesas de trabajo por área, para revisión de programas de cada ente municipal su aportación a las metas anuales del PMD, y la consecuente valoración de sus indicadores.
2. Generar la información necesaria y oportuna para orientar las acciones en el logro de las metas planteadas por periodo y su aportación al logro de los objetivos.
3. Aplicación de encuestas por área o ente municipal a fin de actualizar trimestralmente la información referente a los avances que se tengan.
4. Difusión oportuna de los resultados en los medios de comunicación que tiene el Municipio.
5. Generar lineamientos para el trabajo de evaluación y seguimiento del PND y de mecanismos de supervisión y control interno.

Metodología

El Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla a través de sus determinaciones por medio del Cabildo Municipal establecerá sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual deberá realizarse por anualidad.

Bajo este contexto, para evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del PMD, las dependencias municipales darán el seguimiento oportuno a los programas y acciones del mismo, revisando su equidad y eficiencia para alcanzar los objetivos, y metas, verificándose con base en indicadores de desempeño el grado de cumplimiento de objetivos y metas.

Las etapas de seguimiento comprenden las actividades que se realizarán para conocer el grado de cumplimiento y el avance de las metas de los seis Ejes Rectores Estratégicos del PMD, también nos permite detectar posibles fallas; verificar si el proceso se desarrolla conforme a lo programado y en su caso, ejecutar las modificaciones y/o correcciones necesarias que permitan el logro de los objetivos programados.

La Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo gira en torno al cumplimiento de los criterios de oportunidad, equidad y eficiencia, basándose primordialmente en los seis Ejes Rectores Estratégicos que los sustentan.

Cuya responsabilidad corresponde a las dependencias municipales que se enuncian a continuación:

1. Coordinación Ejecutiva de Presidencia Municipal.
2. Sindicatura Municipal.
3. Secretaría del Ayuntamiento.
4. Tesorería Municipal.
5. Contraloría Municipal.
6. Secretaría de Administración.
7. Secretaría de Gobernación Municipal.
8. Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
9. Secretaría de Desarrollo Social.
10. Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología.
11. Sistema Municipal DIF.
12. Secretaría de Desarrollo Humano y Educativo.
13. Secretaría de Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente.
14. Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
15. Unidad de Transparencia.
16. Coordinación de Salud.

Cronograma de trabajo para el Plan Municipal de Desarrollo

Actividad	Unidad responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE 2021	FEB	MAR	ABR	MAY	
Recibir informes de cumplimiento de los Programas Presupuestarios de ejercicio 2020.	Contraloría																		
Elaboración de modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría																		
Entrega del informe final de la Evaluación al Plan de Desarrollo.	Contraloría																		

El presente Cronograma de Actividades estará sujeto a cambios de calendarización de acuerdo a las necesidades de evaluación.

2.2 Programas Presupuestarios 2020

NOMBRE DEL PROGRAMA A EVALUAR: Programas Presupuestario 2020.

NUMERO DE PROGRAMAS: 19

PERIODICIDAD: Trimestralmente

OBJETIVOS: Evaluar el grado de cumplimiento de cada programa presupuestario del ejercicio 2020 del Municipio de Xicotepec, Puebla, a fin de proveer información que contribuya a mejorar la gestión, el logro de resultados y la rendición de cuentas.

Líneas de acción:

1. Analizar a través de reuniones trimestrales de cada dependencia municipal, las metas correspondientes a cada programa presupuestario, su orientación al logro de objetivos particulares y el desempeño de los funcionarios públicos responsables de su aplicación.
2. Valoración de cada programa presupuestario, revisando el uso efectivo de indicadores estratégicos y de gestión, el análisis de los logros de cada programa en términos de la aplicación de los criterios de eficiencia, eficacia y economía.
3. Verificación de los procesos de aplicación (ejecución) de cada programa presupuestario, el cumplimiento de la normatividad vigente y la congruencia con el logro del objetivo del programa.
4. Generación de información oportuna que permitan una mejor orientación de cada programa presupuestario y la rendición de cuentas, revisando su orientación al cumplimiento y a mejorar el desempeño en función de los objetivos programados.
5. Valoración y revisión de la correcta aplicación de la MML, sus etapas y logro de resultados finales.

Metodología

La Auditoría Superior del Estado de Puebla de manera anual verifica el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios, así mismo se realizan los informes trimestrales que permiten evaluar el grado de avances de los mismos, que por disposición expresa de la Ley Orgánica Municipal la Contraloría Municipal es la dependencia municipal a la que le

competen ejecutar la evaluación y seguimiento, a través de sus áreas internas, y de forma trimestral supervisara el seguimiento de los programas presupuestarios, con los responsables de las áreas administrativas concatenados a cada uno de los mismos, a fin de emitir una evaluación final y estar en aptitud de dar cumplimiento al ente fiscalizador.

Por lo que la Contraloría Municipal, a través del Área de Evaluación y Seguimiento de Programas Presupuestarios, aplicara la metodología a la que deberán apegarse todos los Servidores Públicos adscritos a cada área de la administración municipal, así también notificara mediante oficio a las unidades responsables el contenido del programa anual de evaluación para su cumplimiento, así como las actualizaciones que se realicen.

La evaluación de los Programas Presupuestarios 2020, contemplará:

1. Diseño Programático
2. Proceso
3. Resultados
4. Medición de Eficiencia y Eficacia

Cronograma de trabajo para programas presupuestarios 2020

Actividad	Unidad responsable	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 2021
Recolección de datos, evidencias y reportes de actividades establecidos en el Pp's 2020.	Contraloría													
Captura de datos de los indicadores de los Programas Presupuestarios.	Contraloría													
Integración de la carpeta de evidencias y llenado del trimestre correspondiente.	Contraloría													

El presente Cronograma de Actividades estará sujeto a cambios de calendarización de acuerdo a las necesidades de evaluación.

2.3 RECURSOS DEL RAMO 33 (FISM Y FORTAMUN 2019)

PROGRAMA A EVALUAR: Recursos del Ramo 33 (FISM 2019)

PERIODICIDAD: Anual

RESPONSABLE DE EVALUACIÓN: Evaluador Externo

OBJETIVO: Evaluar el grado de cumplimiento de los Recursos del Ramo 33 (FISM) del ejercicio 2019, que son ejercidos directamente por el Municipio de Xicotepec, Puebla, a fin de proveer información que contribuya a mejorar la gestión, el logro de resultados y la rendición de cuentas, conforme a la normatividad aplicable.

Metodología

Para el cumplimiento de los objetivos de la revisión, se apegará a los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales y de conformidad con la metodología vigente emitida por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

PROGRAMA A EVALUAR: Recursos del Ramo 33 (FORTAMUN 2019)

PERIODICIDAD: Anual

RESPONSABLE DE EVALUACIÓN: Evaluador Externo

OBJETIVO: Evaluar el grado de cumplimiento de los Recursos del Ramo 33 (FORTAMUN) del ejercicio 2019, que son ejercidos directamente por el Municipio de Xicotepec, Puebla, a fin de proveer información que contribuya a mejorar la gestión, el logro de resultados y la rendición de cuentas, conforme a la normatividad aplicable.

Metodología:

Para el cumplimiento de los objetivos de la revisión, se apegará a los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales y de conformidad con la metodología vigente emitida por la dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado.

Cronología de trabajo para RECURSOS DEL RAMO 33 (FISM Y FORTAMUN), 2019.

PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE ENTREGA
Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Instancia Evaluadora Externa	31 de octubre de 2020
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Instancia Evaluadora Externa	31 de octubre de 2020

COLABORADORES:

Lic. Rocío Muñoz Vázquez.
Contralora Municipal.

Carlos Gómez Trejo.
Titular de Auditorías y Programas Presupuestarios.